



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 16.01.2014

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 13

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA REUNIONES 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2013

V.º B.º:

TEXTO:

La Junta Directiva en sus reuniones del pasado día 20 y 21 de diciembre, celebradas en Madrid en la sede federativa adoptó los siguientes acuerdos:

### **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

- 1.- Creación de una "Comisión de licencias federativas" en la RFEJYDA que realizará el estudio y desarrollo del Proyecto de adopción de medidas estratégicas para estímulo y crecimiento de licencias federativas de Judo y DA, presentado por el Departamento de Actividades Deportivas, para su posterior aprobación por la Junta Directiva, si procediera.
- 2.- El criterio de selección para las Fases Finales de los Campeonatos de España de Judo será exclusivamente el de Copas de España y Fases Sector, lo que se contemplará detalladamente en la Normativa. Para esta temporada se respeta el criterio acordado para 2013 (se mantiene la plaza directa para los clasificados en primer lugar en la European Cup Senior de Málaga 2013).
- 3.- Exención de pago de la cuota de participación para aquel entrenador Colegiado titular de un Club homologado en la temporada en curso, que acompañe al deportista participante en la Copa de España correspondiente.
- 4.- Revisión de la Normativa de Copas de España para la próxima temporada, en la que se incluirá además la autorización a la Federación Balear para que pueda celebrar en un mismo fin de semana un día la Copa de España Infantil y otro la Cadete. Se convocará una reunión monográfica con los representantes de las Federaciones Autonómicas organizadoras de las Copas de España, una vez finalizada la temporada de Copas de España en curso actualmente. Las propuestas acordadas en dicha reunión se presentarán para aprobación, si procediera, por el Pleno de la Junta Directiva.
- 5.- Una vez remitidos los Calendarios Deportivos y la Normativa correspondiente a cada temporada cualquier corrección que se produzca a posteriori se señalará y remitirá con carácter independiente e individualizado y así diferenciarlo de lo que no se ha modificado.





### **ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL**

- 1.- Acuerdo para convocar exámenes y diplomas de Cinturón Negro diferenciados de Tai Chi, Sanda y Taolu en la especialidad deportiva de Wu Shu.
- 2.- Será requisito necesario para los componentes de Tribunales de Defensa Personal estar Colegiados y Actualizados en la temporada correspondiente.

### **COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS**

- 1.- Para seleccionar a los candidatos presentados por las Federaciones Autonómicas de Judo a los exámenes de Árbitro Internacional convocados por la FIJ o EJU, se realizará una prueba de idioma que coincidirá con la celebración del Seminario Nacional de Arbitraje a la que podrán concurrir todos los Árbitros interesados que deberán los requisitos mínimos que se detallará en la Normativa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 2013

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas